MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: munigaray800@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM"
PAC/ID 440517

Gral. Eugenio A. Garay, 17 de abril de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe de Evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento del llamado: ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM"*** **PAC/ID 440517,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de oferta del sobre 2 – Oferta Económica se realizó en fecha 16 de abril del 2024 a las 07:30, conforme al **ACTA DE APERTURA DE SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA** de la firma consultora participante, conforme se detalla a continuación:

Oferente: ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos – RUC: 1.750.402-3*****: Total de la Oferta Gs. 56.200.000** (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos mil). No se realizó ninguna observación en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica del oferente (sobre 2), conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, en concordancia con el Decreto 2992/19, Art. 63, inciso b.2. Evaluación Sobre 2:

1- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos en el sobre 2:	**Estudio Contable ALKAR** de Gladys Margarita Román Dávalos
a) El formulario de oferta de precio debidamente completado y firmado por el oferente.	**CUMPLE** Presenta el formulario de oferta de precio debidamente completado y firmado
b) Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	**CUMPLE** Presenta la Lista de precios debidamente completado y firmado
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

2- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, constatándose que la oferta de la firma ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos*** no presenta errores aritméticos.

3- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Lucas Carranza

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la firma: ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos***, se encuentran dentro del rango establecido, conforme se demuestra en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del servicio	Precio Referencial	Precio de la firma: *Estudio Contable ALKAR*	Diferencia en Monto	Diferencia en Porcentaje
1	Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa.	5.340.000	5.000.000	- 340.000	-8,36%
2	Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas	2.850.000	2.700.000	-150.000	-5,26%

4- MARGENES DE PREFERENCIA:

Se indica que no se aplica márgenes de preferencia, teniendo en cuenta que no existe otra oferta con la cual comparar, aclarando que el consultor oferente ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos*** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 170397.

5- EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y EL COSTO:

Conforme a las bases y condiciones del presente llamado, el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, aplicando la siguiente fórmula para cada ítem:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Evaluación de Calidad: A continuación, se detalla los Puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica por la firma oferente ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos***:

ÍTEM	Puntaje total obtenido
Ítem 1 - Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa	**100**
Ítem 2 - Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas:	**83**

Evaluación de Costo: conforme al PBC, se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la firma ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos*** es la única oferta recibida, razón por la cual se le asigna 100 puntos, a fin de realizar la evaluación combinada.

Por consiguiente, se aplica la formula establecida para la evaluación combinada:

Ítem 1 - Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa

Puntaje Total *Estudio Contable ALKAR* = (0,70*100) + (0,30*100) = **100 puntos.**

Ítem 2 - Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas:

Puntaje Total *Estudio Contable ALKAR* = (0,70*83) + (0,30*100) = **88.1 puntos.**

6- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Lucas Barranza

necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 5695/19* en su Art. 30° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando la urgencia de contratar con los servicios requeridos en el presente llamado.

Por lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CD N° 03/2024 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM*" PAC/ID 440517**, a la siguiente firma: ***Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos* – RUC *1750402-3***, por un monto total de Gs. **56.200.000** (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Oferente Adjudicado: *Estudio Contable ALKAR de Gladys Margarita Román Dávalos*	
				Precio Unitario	Precio Total
1	**Consultoría y Asesoría Contable – Administrativa.**	Mes	8	5.000.000	40,000,000
2	**Consultoría y Asesoría en Contrataciones Públicas**	Mes	6	2.700.000	16.200.000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO	**56.200.000**

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay.-

Es Nuestro Informe. -

Lic. Yanice E. Ocampos Ortiz
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Lucas Isaias Carranza Bogado
Comité Evaluador